



015

# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Gerencial General Regional N° 287 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 25 JUL. 2014

VISTO:

El Oficio N° 546-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL-SG, Decreto N° 3207-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2726-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio Circular N° 070-2014-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR, Decreto N° 3041-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2596-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 015 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo de Obra N° 01 de la META: 003 "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TARA EN LA REGION AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Administración Directa, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario, correspondiente a los ejercicio presupuestales 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2014, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, el Expediente Técnico inicial de la obra en referencia del año 2014, conto con un plazo de ejecución física y financiera de 04 meses y siete días (129 días calendarios) a partir del 21 de febrero 2014 cumpliéndose el plazo el 30 de



junio del 2014; sin embargo, al no haberse concluido en el plazo señalado; Sustenta con los fundamentos siguientes: A la fecha se tiene 74 días de ejecución, de los 122 días (04 meses) programados en el Expediente Técnico; restando aún 40 días de ejecución; Desde el inicio de la ejecución 21 de febrero del 2014 a la fecha, el Proyecto concluyo con todas y cada una de las actividades o metas programados en el Expediente Técnico Desagregado 2014, tiempo en el cual desarrollo las siguientes actividades: Capacitación y Asistencia Técnica a Productores. Servicio de asistencia técnica personalizada en campo en manejo agronómico del cultivo de la tara, que se viene brindando a 40 organizaciones de productores de tara formalizadas, a 15 (en promedio) socios por organización, haciendo un total de 643 beneficiarios productores de tara. Se viene realizando 04 visitas por mes por organización (01 capacitación y 03 asistencias técnicas); a través de 05 técnicos de campo, en el ámbito de las provincias de, Paucar del Sara Sara, Parinacochas, Lucanas, Cangallo, Huanta y La Mar; El 1er taller "Escuela de Emprendedores", se llevó a cabo del 07 al 11 de abril, en la ciudad de Cora Cora. Se capacito en Gestión Empresarial a 23 productores de tara y técnicos agropecuarios de las Agencias Agrarias, según la metodología del Programa Modular de la OIT "Emprendimiento para Pueblos Indígenas". Participantes procedentes de diferentes comunidades de las provincias de, Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara; Taller en "Formación de Facilitadores en Gestión Empresarial". Evento organizado del 22 al 26 de abril en la ciudad de Huamanga, desarrollado con la metodología del Programa Modular de la OIT "Emprendimiento Para Pueblos Indígenas y Rurales", taller en el cual se formó a 20 profesionales del sector público entre, técnicos agropecuarios, Ing. Agrónomos y demás trabajadores de la, Dirección de Competitividad, Municipalidades y Agencias Agrarias de, Sivia, Huanta, Huamanga, Parinacochas y Paucar del Sara Sara; El 2do taller "Escuela de Emprendedores", se llevó a cabo del 13 al 17 de mayo, en la ciudad de San Miguel. El taller conto con la participación de 20 productores de tara de la provincia de La Mar, quienes se capacitaron en Gestión Empresarial según la metodología del Programa Modular de la OIT "Emprendimiento para Pueblos Indígenas" y en Manejo Agronómico de la Tara según el "Programa Modular del Productor de Tara"; "Plan de Negocio Crediticio para la Asociación de Productores Agropecuarios San José de Cangari - Iguain". Plan de negocio orientado a comercializar Tara en vaina; Asesoramiento en Políticas Públicas al Gobierno Regional de Ayacucho el 14 de mayo se presenta ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del GRA, una (01) propuesta de Ordenanza Regional "Parámetros y Características de Calidad de la Tara en Vaina Para su Comercialización", y el 20 de mayo devuelven con la siguiente opinión técnica y legal: es PROCEDENTE la expedición de la Ordenanza en mención, constituyéndose un instrumento que facilite el control de la calidad y posicionamiento nacional e Internacional de la tara; Equipamiento e Insumos. Se adquirieron todos los servicios, materiales e insumos para la operatividad del Proyecto, y está pendiente la adquisición de Kits de insecticidas y fungicidas; Monitoreo y Supervisión. El Responsable de Meta como el Supervisor viene monitoreando y supervisando periódicamente el desempeño de los Técnicos de Campo en cada una de las 05 provincias; así como de los talleres y consultorías programados; Se podría decir que se concluyó con la ejecución del 100% de las actividades o metas programadas en el Expediente Técnico. La ejecución se desarrolló de manera coherente y consistente con las condiciones y parámetros de la declaratoria de viabilidad, es decir se respetó, las metas programadas, el perfil de los profesionales requerido para el logro del objetivo, la metodología a aplicar en los talleres y los precios unitarios consignados en el Expediente Técnico; gracias a ello se proyecta la existencia de un Saldo Presupuestal favorable por un monto de S/.42,000.00 Nuevos Soles; El Avance Físico del proyecto al 21 de mayo es del 82.67%



correspondiente a un avance físico valorizado de S/. 165,340.51 nuevos soles; Razón por lo cual motivo el Responsable de la meta 003, a realizar la sustentación de las causales de la Ampliación de Plazo N° 01, con el Informe N° 009-2014-GRA-GRDE-DIRCETUR-DCE/DCFCPT/MGCH-RM, de fecha 23 de mayo del 2014, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Director Regional de DIRCETUR, solicitando la aprobación mediante el Oficio Circular N° 070-2014 GRA/GG-DIRCETUR-DR, de fecha 23 de mayo del 2014, y solicitando la aprobación de Ampliación Plazo de Obra N° 01, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 546-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y la Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 3207-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, se determinó Aprobar la Ampliación Plazo de Obra N° 01 por un período de treinta y un día naturales (31) a partir del 01 de julio del 2014 al 31 de julio del 2014, de la **META: 003 "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TARA EN LA REGION AYACUCHO"**, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2014-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo de Obra N° 01 de Ejecución de la **META: 003 "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TARA EN LA REGION AYACUCHO"**, por un período de treinta un día naturales (31) a partir del 01 de julio del 2014, quedando establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 31 de julio del 2014, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Lic. Adm. Zoraida F. Varradares Rodríguez  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. MILAGRO FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL